



GAZETA DE MONTEVIDEO.

MARTES 18 DE JUNIO DE 1811.

Gazeta de 12 de Febrero.

E S P A Ñ A,

ARTICULO DE OFICIO.

EL general en gefe interino del quarto exercito escribe lo que sigue al Sr. gefe del estado mayor general

El mariscal de campo D. Francisco Ballesteros comandante de la tercera division de este exercito, en el condado de Niebla, me remite desde Sanlucar de Guadiana los dos oficios de 26 y 27 del mes anterior, cuyas copias acompaño, en que me dá parte de la accion que sostuvo en los Castillejos contra las tropas del general conde de Gazan la mañana del 15 del mismo. Esta gloriosa accion hace el mayor honor al general Ballesteros y á sus valientes tropas, dando una idea incontestable de lo que puede esperarse quando al valor se une la buena disciplina, y direccion de los gefes.

“Nada me parece tan justo como que el Consejo supremo de Regencia se digne hacer á este general y

sus bizarras tropas, la demostracion de su aprecio, en los terminos que sea de su agrado. -- Dios guarde á V. E. muchos años. -- Quartel general de la Isla de Leon 9 de Febrero de 1811. -- Exmo. Sr. -- Manuel Lapeña. -- Exmo. Sr. gefe del estado mayor general.,

Oficios del general Ballesteros.

Exmo Sr. -- Me anticipo á comunicar á V. E. por medio del teniente coronel D. Emeterio Velarde, ayudante general que ha sido de la division de mi mando, la gloriosa accion que he tenido el dia 15 del corriente sobre Castillejos, en el concepto, que por mis ocupaciones no remito el detalle de la batalla, en que se han cubierto de gloria las armas de S. M. La perdida del enemigo ha sido horrorosa por lo ventajosamente que he maniobrado, y la firmeza con que observaron las lineas los cuerpos. Las fuerzas enemigas al mando de los generales Gazan, Pepin, y Remon se componian de 78 infantes, setecientos cacallos y diez piezas de batalla de 3; las mias de 2500 á 2700 infantes y 700 á 800 caballos. -- Dios guarde á V. E. muchos años. -- Quartel general de Sanlucar de Guadiana 26 de Enero de 1811.

Exmo. Sr. -- Francisco Ballesteros. -- Exmo. Sr. general en gefe.

Exmo. Sr. -- La mañana del 25 del corriente se presentó el enemigo por el camino de San Bartolomé en numero de 78 infantes, 700 caballos y 10 piezas de batalla, al mando del general conde de Gazan: inmediatamente tomé posicion en las alturas de Castillejos, formando la primera linea en batalla, compuesta del cuerpo de vanguardia al mando del teniente coronel D. Ramon Alburquerque, del regimiento de infanteria de Leon al mando de su comandante el coronel D. Jayme Butler, y del de Pravia al de su teniente coronel D. Francisco Morida: la reserva en batallones en masa, compuesta de los regimientos Provin-

cial de Leon al mando de su teniente coronel D. Antonio Alonso y Ortega, el de Cangas de Tineo al de su coronel D. Guillermo Liberay, el de Castropol al de su coronel D. Pedro Gastelu, y el de Iniesto al de su coronel D. Diego Clark, destacando sobre los flancos, y frente tres compaiias de tiradores Lacaballeria compuesta del regimiento provisional de Santiago y el de Usares de Castilla al mando del coronel del 1 D. Manuel Sisternes, la situé emboscada sobre la derecha de la reserva, y en esta forma esperé el ataque. = A muy poco rato el enemigo lo verificó por la izquierda y centro de la linea, y se trabó el combate mas reñido y sangriento por una y otra parte. Tres horas habia que se disputaba el tetreno, quando conocí que los fuegos de esta linea se debilitaban; me fué preciso entonces destacar de la reserva dos columnas fuertes en su ayuda, las que desplegaron con tanta oportunidad, que refrescaron las tropas que se batián hacia tanto rato. El enemigo á consecuencia de esta operacion abanzo su reserva, y por consiguiente se encendió el fuego mas vivo y bien sostenido; pero como sus fuerzas eran casi triples que las mias, y su artilleria obraba con acierto, sin tener yo esta arma para contrarrestarle, me fué preciso ceder aquella posicion, y replegar aquellas tropas a la reserva que habia desplegado. Aqui se encendió de nuevo la accion, sufriendo el enemigo el mayor estrago por la firmeza, y serenidad con que lo recibieron estas valientes tropas: conociendo que no me quedaba que hacer mas, y que llevaba cinco horas de fuego de linea sin moverse un solo soldado, acercandose la noche, dispuse mi retirada en escalones por regimientos, la que verifiqué con la mayor tranquilidad, sin que el enemigo se atreviese a dar un solo paso por la horrorosa perdida que tuvo. -- Mientras tanto que la infanteria esba llenándose del gloria, batiendose del modo que dexó referido, la caballeria maniobraba con la

enemiga batiendose a sable repetidamente, siguiendo mis maniobras, y asegurando mi flanco derecho, tanto en la accion como en la retirada. En una palabra, la batalla de los Castillejos inmortalizará el nombre de estos valientes defensores de la patria. -- El enemigo ha sido completamente escarmentado; su perdida no baxo de 1500 á 2000 hombres entre muertos, heridos y prisiones, y á mas 20 caballos que en la misma accion me presentaron mis soldados. -- Todos los gefes, oficiales y tropa han cumplido tan altamente con sus deberes, que faltaria á la justicia y á mi honor, si no los recomendase á S. M., para que merezcan los premios que destina la patria á los que tan gloriosamente la defienden repetida, y continuadamente. -- Dios guarde á V. E. muchos años. -- Cuartel general de Sanlucar de Guadiana enero 27 de 1811. -- Excmo. Sr. -- *Francisco Ballesteros.* -- Excmo. Sr. general en jefe del quarto exercito.

Gazeta de 14 de Feberero.

ARTICULO DE OFICIO.

“El Consejo de Regencia conociendo la importancia de dar la mayor rapidez posible á la expedicion de los negocios pertenecientes á la guerra, y lo mucho que contribuirá al logro de este interesante objeto el que se lleve a efecto lo mandado en la orden de 9 de Junio proximo anterior, creando el cuerpo de estado mayor, y lo que previene el papel de apuntaciones, que se mandó observar interin que se forma, y expide el reglamento competente para el mismo cuerpo; ha venido en nombraros gefe del estado mayor general, para que en este concepto, y con puntual arreglo á la citada orden y papel de apuntaciones, ayudado por el segundo gefe y secretaria del mismo estado mayor, comuniquéis las resoluciones del Consejo, relativas a la formacion y arreglo de los

exercitos, operaciones que deban emprender, y quanto parezca conveniente a la direccion de la guerra. Y á fin de que este ramo esté servido con la actividad y expedicion que exige su naturaleza, ha determinado con previo conocimiento de las Cortes generales y extraordinarias, separarle de la secretaria del despacho de guerra, de que estais encargado, a cuyo efecto hareis las prevenciones necesarias a los generales, para que os dirijan con separacion la parte de su correspondencia, que fuere relativa a los puntos indicados. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente a su cumplimiento.

Joaquin Blak, presidente. = *Pedro de Agar.* = *Gabriel Ciscor.*

En la Real Isla de Leon á 29 de Enero de 1811.
A D. José de Heredia. „

Lo traslado á V. de orden del mismo Consejo para su gobierno, y cumplimiento en la parte que le toca; siendo la voluntad de S. A. que toda la correspondencia acerca de los expresados objetos, socorros y auxilios de las plazas y exercitos, sus subsistencias y hospitales de campaña, partidas de guerrilla y de partidarios, planes y proyectos de guerra, se me dirijan por todos los gefes, y autoridades con la debida separacion, como á gefe de dicho estado mayor; poniendo al principio de los oficios *Estado mayor general*; y que la demas de los negocios que no tengan relacion inmediata con la guerra, como son todos los del servicio militar ordinario, gobierno politico, y economico, vacantes de empleos de las plazas y cuerpos, y las solicitudes particulares, se me pasen con arreglo á lo prevenido en las reales ordenanzas, y ordenes posteriores como á secretario de estado, y del despacho de la guerra, poniendo al principio de los oficios y propuestas *Ministerio de guerra*, y expresando tambien en los membretes de unos y otros, el empleo de gefe, ó de secretario á que pertenezcan, y no el nombre, para que se distinguan, y despachen sin

la confusión que podría causar la unión de ambos cargos en una propia persona. Dios guarde á V. muchos años. Isla de Leon 31 de Enero de 1811.

Nota de los Editores del Semanario Patriótico del 17 de Enero de 1811.

No alcanzamos ciertamente en que razon de politica, o de conveniencia esté fundada esta discusión ahora. Las Cortes en su decreto de 15 de octubre resolvieron dexarla para quando se tratase de formar la constitucion. Los trabajos sobre este objeto, el mas importante de los que han de ocupar al congreso, van a empezarse, o estan ya empezados. ¿Que especie, pues, de urgencia hay en prejuzgar un punto verdaderamente constitucional? ¿Se cree acaso que las agitaciones de America calmarán al instante que se sepa allí el principio que se toma por base para su representacion? ¡Ojala! Pero los disturbios de aquellas regiones proceden de elementos mas visibles, que un punto de metafisica politica, y las miras de los disidentes segun sus proclamas y sus acciones aspiran a otra cosa, que a que sean tres en lugar de dos los diputados que los representen. Aun quando esto fuese, *la declaracion formal de igualdad con la metropoli en el principio de representacion* debería bastar para el intento; y todo lo que sea entrar en los pormenores necesarios para determinar el principio, y deducir de él las consecuencias, nos parece extrañamente anticipado.

¿Estan ya reunidos por ventura los datos necesarios para el acierto en la resolucion del principio que se aclama? Se tomará por base la poblacion; la riqueza o las contribuciones? Si se toma la primera, ¿será absoluta y comun a todos los americanos libres, o se dividirá por clase segun las diversas castas? ¿Es por otra parte arreglado a la equidad, que se trate de designar el principio de representacion en America antes de determinarlo para España? ¿No es mas decoroso y mas politico que se determinen los dos a un

tiempo quando estén reunidos todos los conocimientos necesarios para ello? Por ultimo, pretender que la representacion americana en estas Cortes extraordinarias, haya de ser la que resulte del principio que se establezca en este momento, ¿no envuelve en si una contradiccion evidente con el decreto primero de este auguste congreso, el mas justo, el mas politico, el mas necesario, que fue declararse legitimamente constituidas? ¡Propuesta ciertamente bien inconsiderada! Para todo tiene facultades estas Cortes extraordinarias, ménos para alterar los principios equivocados, o ciertos que las han constituido tales. ¿Adonde iriamos a parar si empezasemos a poner dudas en ellos? Ninguna de las porvncias de España ha reclamado hasta ahora sobre el modo con que está representada en el congreso actual; y es fuerza confesar que este modo no está sujeto a menores reparos, que el que se ha adoptado para las de America, ¿No sería bien que estas imitasen una moderacion tan necesaria? Desengañémonos; para salir al encuentro de estas dificultades no hay otro medio que formar quanto antes la constitucion; ¿Quieren los Españoles Europeos que su representacion se mejore? pues que pidan la ley constitucional que establezca el principio, y las bases de ella. ¿Quieren los diputados americanos dar a sus comitentes una prueba del anhelo que los anima por el bien y la gloria de su pais? Insten, y apresuren la formacion de la constitucion. Toda otra medida en este punto es anticipada, parcial, sujeta, a error, incierta en la opinion, y poco digna del decoro y del asiento que deben llevar las determinaciones de un congreso, que tiene llamada así la atencion, y el interes del universo.

Pero la America arde, y es fuerza acudir de pronto al incendio que la destruye, si la metropoli no quiere perderla para siempre. -- Sin duda; y por lo mismo es preciso que haya en los diputados del

congreso, así europeos como americanos; un ansia del bien común, un zelo por la prosperidad general de todo el imperio, que separe toda idea de división, de debate, de preferencia. Es preciso que se crean todos y cada uno representantes Españoles, y no unos de America y otros de España. Este principio ya trivial, parece a todos momentos que se olvida en la aplicación; y es fuerza recordarle de nuevo. Si al echar las bases que constituyen la igualdad política y civil entre las diferentes provincias de un imperio, se viera morosidad, desvío, tendencia a privilegio en los europeos, con razon los americanos clamarian contra este espíritu de ambición tan injusto, como impolitico. Si al contrario semejante espíritu no existe ¿para que esta solicitud, esta ansiedad, esta premura en ciertas declaraciones, cuya sazón parece que no era llegada todavía? El primer decreto como la lección primera que las Cortes tienen que dar a la America, es el exemplo de la unión y buena armonía. ¿Que dirá el mundo si viera en el congreso la misma animosidad, las mismas cabilaciones, los odios mismos que allá sirven a la desolación y al escándalo. Nosotros en esta parte reclamamos en nombre de la patria la generosidad, y el pundonor de los diputados de America. No es en un estado tranquilo de cosas; no es con los Visires de los tiranos con quien vienen a altercar sobre la declaración de sus fueros. Es con sus hermanos que no se los disputan, o mas bien que cordialmente los reconocen: es con sus hermanos, que han sufrido igualmente que ellos de los atentados, y usurpaciones de la arbitrariedad que igualmente vexaba a los dos mundos: es con sus hermanos, hijos, nietos, descendientes de los mismos Españoles de quienes ellos proceden: es en fin con sus hermanos, habitantes de un país invadido, devastado, y ensangrentado por un enemigo cruel. La madre Patria agoniza: ¿que de obligaciones prescribe esta situación a un hijo! ¿que de atenciones a un caballero!